

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE TESTAMENTO
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Descripción	<p>El trámite de inscripción de Testamento, consiste en inscribir la disposición de bienes que realiza una persona antes de su muerte, para sus herederos o legatarios.</p> <p>Legatario: Es aquella persona particular, que adquiere sólo bienes concretos y determinados, sin responder del pasivo de la herencia.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero o legatario de los bienes dejado por la persona fallecida mediante testamento.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón de Inscripción de Testamento
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".2. Escritura de Testamento. <p>Requisitos Específicos: En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con la carta de autorización debidamente suscrita.</p> <p>Certificado de Gravamen o de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad en el caso de que tenga bienes inmuebles.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE EN LÍNEA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar en la opción "trámite en línea".2. Llenar el formulario web, adjuntando los requisitos del formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. REINGRESO DE TRÁMITE: Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.3. Subsanar observaciones reingresando el trámite en la plataforma gov.ec, en caso de ser observado (opción trámite en línea).4. Recibir por medio de correo electrónico la proforma emitida por parte del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo.5. Pagar a favor del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo, a través de los mecanismos de recaudación habilitados.6. Registrar el comprobante de pago reingresando el trámite en la plataforma gov.ec (opción trámite en línea).7. Recibir por medio de correo electrónico la factura emitida por el Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo.8. Recibir por medio de correo electrónico la razón de inscripción. <p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p>

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo.
2. Subsanan observaciones (en caso de existir).
3. Realizar el pago según las formas aceptadas.
4. Retirar la razón de inscripción.

NOTA:

*El ciudadano que realice su trámite en línea, recibirá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.

*Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico, tanto en su bandeja de entrada como bandeja de correos no deseados, a fin de recibir y gestionar las observaciones (en caso de existir).

*En caso de que existan observaciones, el usuario deberá proporcionar la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.

*El plazo para subsanar las observaciones es de máximo 60 días.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo de inscripción del Testamento es de **(USD 20,00)**, de conformidad a lo determinado en el numeral uno, literal k, del Art. 30 de la REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

TRÁMITE PRESENCIAL:
Recaudación

Lunes a Viernes de 8h00 a 16h30.

Jueves una sola jornada de 8h00 a 15h30.

Entrega de documentos

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

Jueves una sola jornada de 8h00 a 16h00.

Base Legal

- [1147 Reformas al Título XVII, Libro Segundo, del Código de Comercio \(DEL CONTRATO DE SEGURO\)](#). Art. Arts. 24 Numeral 4, 25.
- [46 CODIGO CIVIL](#). Art. Arts. 1037, 1042, 1043, 1046, 1049, 1052, 1054, 1056, 1058. .
- [Ley de Registro](#). Art. Arts. 25 Literal e..
- [Ley Notarial](#). Art. Art. 25.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Usuario

Correo Electrónico: teletrabajo@registrodelapropiedadpedromoncayo.gob.ec

Teléfono: 022367080

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	0